



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

442 *Delegación de las funciones de la Alcaldesa desde el 18 al 20 de enero de 2022, ambos incluidos*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2022 que se transcribe íntegramente a continuación:

“...DOÑA MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza, Baleares.

Visto que la Sra. Alcaldesa se ausentará de la Isla desde el día 18 al 20 de enero, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

DISPONGO:

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía- Presidencia en el Primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento D. Miguel Tur Rubio, desde el día 18 al 20 de enero de 2022, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

TERCERO. Dese cuenta de la presente Resolución en la siguiente Sesión Plenaria.

CUARTO. Publicar la presente resolución el BOIB...”

Santa Eulària des Riu, en el día de la firma electrónica (19 de enero de 2022)

La alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

